



D.A. EXENTO Nº 9.905 SAN BERNARDO, 24 de Octubre de 2011.-VISTOS

- El Memorándum Interno Nº 1.692, de fecha 20 de Octubre de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

l°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Venta por menor de prendas de vestir y accesorios" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de la Sra. Ximena Elizabeth Velásquez Bobadilla; C.N.I. N° 12.430.909-3

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Bulnes

Nº 614-A, Local 16, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar local comercial y obtener recepción final en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

REPARIO MUNICIPAL

is

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3).